

10 JUL 95 16 31

055/119

RECIBIDO  
Guayaquil, 19 de abril de 1994

Señor  
Intendente de Compañías  
Ciudad.-

Señor Intendente:

Conforme a lo dispuesto en el Art. 21 de la Ley de Compañías, cúmpleme informar a usted que con esta fecha se ha producido la transferencia de varias acciones de la compañía TALLERES EUROPEOS S.A., EUROMOTOR, en propiedad fiduciaria, con el siguiente detalle:

CEDENTE CLUB ANGALA S.A.		CESIONARIA MERCEDES SANTISTEVAN DE NOBOA ADQUIRENTE FIDUCIARIA	
TITULO No	CANT. ACCIONES	NUMERACION ACCIONES	VALOR EN SUCRES
27	4.756	305.001 a 309.756	4'756.000
28	61	309.757 a 309.817	61.000
29	61	309.818 a 309.878	61.000
30	61	309.879 a 309.939	61.000
31	61	309.940 a 310.000	61.000
	5.000		5'000.000

Todas las acciones son nominativas y ordinarias y tienen el valor nominal de un mil sucres cada una.

Estas transferencias de acciones se han hecho de conformidad con el Convenio de Fideicomiso y a la ampliación de este Convenio, celebrados en la ciudad de New York, ante el Cónsul General del Ecuador (Encargado) y ante en Cónsul General Titular del Ecuador, el 11 de agosto de 1993 y 10 de marzo de 1994, en su orden.

La cedente y la cesionaria son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliadas en esta ciudad de Guayaquil.

Del señor Intendente, muy atentamente.

p, TALLERES EUROPEOS S.A., EUROMOTOR.

  
Ing. Jorge Garcia Stael  
GERENTE GENERAL